



Santa Fe, marzo de 2020

Señor

Presidente de la

Corte Suprema de Justicia de Santa Fe

Dr. Rafael Francisco Gutierrez

S/D:

Los **cinco Colegios de Abogados de la provincia de Santa Fe**, nos dirigimos a usted requiriéndole disponga lo pertinente, **para garantizar los pagos correspondientes a créditos laborales, honorarios profesionales y cuotas alimentarias**, durante el período de receso administrativo.

Conforme es de su conocimiento, los mencionados créditos **resultan esenciales para la subsistencia de los justiciables y los profesionales que no poseen un ingreso fijo mensual**, motivo por el cual la negativa y/o reticencia a hacerlos efectivos, **conllevan un claro e injusto menoscabo de sus derechos elementales**.

En los casos apuntados existe una posibilidad objetiva de que el retardo frustré un derecho o una necesidad impostergable o produzca un daño irreparable.

En rigor, los ciudadanos de mayor vulnerabilidad que se encuentran en litigio –privados de laborar por la medida de Aislamiento-, no sólo se ven excluidos de la posibilidad de obtener empleo o realizar trabajos informales, sino que también, se les niega su legítimo derecho a recepcionar pagos que reducirían –en parte- aquella dificultad.

A su vez, **los/as abogados/as, también nos encontramos impedidos y/o limitados al extremo para percibir ingresos**, hecho que nos afecta a todos, pero principalmente a los más jóvenes.

La circunstancia extraordinaria que estamos atravesando –**sin fecha precisa de culminación, ni alcances, una vez finalizada**-, requiere del esfuerzo y la colaboración de las autoridades de turno, en pos de **evitar el quebranto económico y el desamparo de quienes vivimos exclusivamente de la profesión**.

Sin perjuicio de requerir la instauración de nuevas herramientas tecnológicas suficientes y seguras, sugerimos, mientras tanto, la habilitación de números telefónicos, correos electrónicos y lo que se encuentre al alcance, de manera tal que, aún en los asuntos urgentes, no resulte necesaria o se reduzca considerablemente la presencia física en los tribunales.

Ante situaciones extraordinarias, corresponden soluciones de igual tenor, en aras de garantizar la tutela judicial



efectiva. Para tal cometido y los que estime necesarios, **nos colocamos a su entera disposición.**

Es por ello, que **resulta indispensable-resguardando la higiene y salubridad- adoptar las medidas tendientes a evitar la desesperación y la angustia que conllevan la privación de la exclusiva fuente de sustento de los justiciables, abogados/as y sus familias.**

Al aguardo de su favorable y pronta respuesta,
lo saludamos atentamente.

Suscriben:

Dr. Andrés Abramovich, Presidente Colegio de Abogados de Santa Fe.

Dr. Carlos Gustavo Ensinck, Presidente Colegio de Abogados de Rosario.

Dr. Alberto Oscar Turcato, Presidente Colegio de Abogados Venado Tuerto.

Dr. Julio César Pagano, Presidente Colegio de Abogados de Reconquista.

Dr. Enrique Soffietti Berger, Presidente Colegio de Abogados Rafaela.